

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

CORRECCION de errores a la Orden de 21 de mayo de 1997, sobre la resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 74/1993, de 8 de junio, correspondiente a 10 expedientes.

Advertidos errores en el texto de la Orden de 21 de mayo de 1997, publicada en el Diario Oficial de Extremadura de fecha 5 de junio de 1997 (número 65), se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 4213, en la columna de calificación modificada a la empresa Radiadores y Maq. Hnos. Deza, S.A.L. donde dice: «Inversión Subvencionable: 13.178.233», debe decir: «13.925.711» y donde dice «Subvención: 3.426.000» debe decir «Subvención: 3.621.000».

Mérida, 12 de junio de 1997.

El Consejero de Economía, Industria y Hacienda,
MANUEL AMIGO MATEOS

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 17 de junio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Abastecimiento de agua a Serradilla, Mirabel y Casas de Millán».

A fin de proceder al pago del importe de justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

AYUNTAMIENTO	DIA	HORA
Mirabel	01-07-97	10:00

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 17 de junio de 1997.

El Secretario Gral. Técnico. P.O.
(Orden de 3 de octubre de 1995),
A. RAFAEL PACHECO RUBIO

Obra: «ABASTECIMIENTO DE AGUA A SERRADILLA, MIRABEL Y CASAS DE MILLAN» T.M.: MIRABEL

PROPIETARIO:

AYTO. DE MIRABEL

RESOLUCION de 17 de junio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Acondicionamiento de la Ctra. C-513. Tramo: C-526 (La Fatela) - L.F. Portuguesa».

A fin de proceder al pago del importe de justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

AYUNTAMIENTO	DIA	HORA
Villamiel	03-07-97	10:30

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 17 de junio de 1997.

El Secretario Gral. Técnico. P.O.
(Orden de 3 de octubre de 1995),
A. RAFAEL PACHECO RUBIO

Obra: «ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. C-513. TRAMO: C-526 (LA FATELA) - L.F. PORTUGUESA» T.M.: VILLAMIEL

PROPIETARIO:

LEONCIO TELLEZ RODRIGO